

Fecha: 02-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Asesorías Integrales en Terapia Respiratoria y Kinesiología Limitada 77.846.790-9

Pág.: 93
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2641284

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Público Titular 43ª Notaría Santiago, HUERFANOS 835, PISO 18, Certifica: Por escritura pública suscrita ante mí, con fecha 27/10/2022, Don Daniel Humberto Arellano Sepúlveda, Chileno, casado, Kinesiólogo, cédula nacional de identidad N° 10.337.503-7, domiciliado en calle Las Rosas N° 2001, Parque Tobalaba 2, Comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, don CLAUDIO ANDRES JEREZ TORO, Chileno, divorciado, Kinesiólogo, cédula nacional de identidad N° 10.740.728-6, domiciliado en calle Escuela Agrícola número mil setecientos diez, Depto. Mil ocho, torre C, Comuna de Macul y doña MARIE JESIE CARRILLO BARRERA, Chilena, Enfermera, estado civil soltera, cédula nacional de identidad N° 11.844.420-5, domiciliada en calle México N° 9.476, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, vienen en modificar la sociedad citada en razón de la cesión y compra de derechos que a continuación se expresa, en la denominada "Asesorías Integrales en Terapia Respiratoria y Kinesiología Limitada" y su nombre de fantasía TEVEUK LTDA, constituida por escritura pública de fecha 26 de septiembre del año 2002, otorgada ante el Notario Público de Santiago de don Fernando Opazo Larraín, repertorio número quince mil cuatrocientos cuarenta y cinco guion dos mil dos, inscrita a fojas 27.269, bajo el número 22.089, del Registro de Comercio del Conservador de Santiago del año 2002 y publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de octubre del mismo año. B.- Posteriormente la referida sociedad fue modificada, en su cláusula primera precedente fue modificada en virtud de escritura pública de fecha 29 de enero del año 2004, otorgada ante el notario público de Santiago, de don Sergio Carmona Barrales, repertorio número doscientos setenta guion dos mil cuatro, la cual en extracto fue inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 6.403, bajo el número 4.975, del registro correspondiente al año 2004 y publicado en el Diario Oficial de fecha nueve de marzo del mismo año. C.- Posteriormente en virtud de la modificación societaria individualizada, y para efectos de saneamiento, se saneó dicha escritura mediante escritura pública de saneamiento y modificación, de fecha veinticinco de Octubre del año dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Público suplente del titular don Rubén Galecio Gómez, de la Primera Notaría de Santiago, inscrita ante el Conservador de Comercio de Santiago, a fojas 36.083, número 2690, del año 2004. Rol Único Tributario 77.846.790-9, en el siguiente sentido, don CLAUDIO ANDRES JEREZ TORO, vende cede y transfiere a MARIE JESIE CARRILLO BARRERA, el 50% derechos sociales, que le correspondían, equivalente al 50% haber total de la sociedad, que el cesionario debidamente paga al cedente este acto, la suma de \$4.000.000 al contado, dinero efectivo, declarando éste haber recibido dicha suma a su entera y total conformidad. Como consecuencia de la respectiva cesión que da cuenta el presente instrumento, la sociedad "Asesorías Integrales en Terapia Respiratoria y Kinesiología Limitada" o nombre de fantasía TEVEUK LTDA, queda conformada siguiente manera: Doña MARIE JESIE CARRILLO BARRERA, participación sociedad equivalente 50% haber total misma; y don Daniel Humberto Arellano Sepúlveda, participación sociedad equivalente 50% haber total sociedad. Los actuales socios de la sociedad además acuerdan las modificaciones al pacto social, respecto a la Administración y Uso de la Razón Social, don Daniel Humberto Arellano Sepúlveda, y doña MARIE JESIE CARRILLO BARRERA, quienes tendrán la administración y representación legal de la sociedad, quienes actuarán indistintamente, por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos. En todo lo no modificado presente instrumento queda vigente pacto social primitivo.- Demás estipulaciones escritura extracta.- Santiago, 05 de Enero de 2023.

CVE 2641284

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

